



Comunicado de prensa no. 2019-046

## Sigue vigente la quiebra del BDO

Willemstad/Philipsburg - En su sentencia de fecha de 13 de noviembre de 2019, el Tribunal de Primera Instancia de Curazao ha confirmado la quiebra del Banco del Orinoco (BDO). El recurso fue desestimado por el Tribunal.

En sentencia dictada el 5 de septiembre de 2019 a solicitud del Banco Central de Curazao y Sint Maarten (CBCS), el Tribunal pronunció una medida de emergencia con respecto al BDO. En su decisión, el Tribunal concluyó que el BDO había utilizado documentos falsos a fin de corroborar su posición financiera y, por lo tanto, consideró fundadas las serias dudas que tenía el CBCS sobre la posición financiera del BDO. Mientras estaba vigente la medida de emergencia, el CBCS pudo constatar que la posición financiera del BDO era deplorable. El CBCS pudo establecer que bajo esas circunstancias no tenía más sentido prolongar la medida de emergencia. Por consiguiente, fue declarada la quiebra del BDO a solicitud del CBCS.

En su sentencia del día de hoy, el Tribunal de Primera Instancia evaluó nuevamente si a fecha de hoy el patrimonio del BDO es negativo y si (aún) es alcanzable el objetivo que se pretendía lograr con la medida de emergencia. Los pasivos del BDO ascienden aproximadamente a USD 900 millones, mientras que en el ámbito de la impugnación no quedó probado que la institución posea activos de importancia. El Tribunal opinó que el CBCS acertó en su opinión de que el patrimonio del BDO es negativo. El Tribunal considera que se justifica la conclusión del CBCS de que ya no es alcanzable el objetivo que se pretendía lograr con la medida de emergencia. Por lo tanto, la decisión de quiebra del BDO sigue en pleno efecto.

Willemstad, 13 de noviembre de 2019  
BANCO CENTRAL DE CURAZAO Y SINT MAARTEN